

SOCIEDAD y TRANSPARENCIA

protección de datos | transparencia | acceso a la información

periodismo de investigación

Los hechos subversivos
y las mentiras tóxicas
_Leonardo Curzio

página
9

Ejercicio de los derechos
ARCO en el sector privado
_Miguel Novoa Gómez

página
22

Periodismo y la Protección
de Datos Personales
_EL PANÓPTICO

página
35

PLENO DEL INAI

- _ Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta
- _ Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado
- _ Adrián Alcalá Méndez
Comisionado
- _ Norma Julieta Del Río Venegas
Comisionada
- _ Josefina Román Vergara
Comisionada

COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA

- _ Norma Julieta Del Río Venegas
Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho
- _ Adrián Alcalá Méndez
Comisionado del INAI
- _ Cristóbal Robles López
Secretario Técnico del Comité Editorial

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las del INAI.

Derechos Reservados D.R. 2022
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
www.inai.org.mx

Edición a cargo de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad del INAI.

COLABORADORES:

- _ Sergio Octavio Contreras Padilla
- _ Griselda Rubalcava Hernández
- _ Benjamín Ernesto Zárate Flores

DISEÑO EDITORIAL E ILUSTRACIONES:

- _ Martha Rosalba Pérez Cravioto

DISEÑO WEB Y PROGRAMACIÓN:

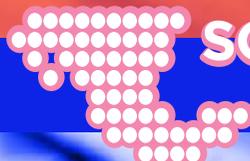
- _ Juan Carlos López Rivera, DGTI

Edición digital de descarga libre

[bit.ly/3wpzVgT]

ÍNDICE

- 3 EDITORIAL**
- 4 CONVOCATORIAS / ANUNCIOS / RECOMENDACIONES**
 - Instrumentos Técnicos de Evaluación
 - CAVINAI
 - 9ª edición Prosede INAI 2022
 - Certamen de Innovación en Transparencia 2022
- 9 EL ÁRBOL DEL PARAÍSO**
 - Los hechos son subversivos, y las mentiras, tóxicas | Leonardo Curzio
- 17 LA SOCIEDAD DE LA TRANSPARENCIA**
 - Destino de recursos del acuerdo reparatorio por el caso agro nitrogenados | BLIC
 - Instituto Mexicano del Petróleo | FJALL
 - Recursos que recibe el Club Universidad Nacional A. C., deberán transparentarse por la UNAM | AAM
 - Fonatur debe proporcionar Avisos de Privacidad sobre Tren Maya en lenguas originarias | NJDRV
 - Caso de acción afirmativa indígena | JRV
- 22 LA VENTANA**
 - Ejercicio de los derechos ARCO en el sector privado | Miguel Novoa Gómez
- 25 LA ENTREVISTA**
 - Periodismo y derecho a saber, una charla con Sandra Romandía y Priscila Cárdenas | Redacción
- 32 INNOVACIÓN SOCIAL**
 - Oscar Guerra Ford y la tecnología de la transparencia | Daniel Atalo Navarro Ramírez
- 35 EL PANÓPTICO**
 - Periodismo y la Protección de Datos Personales | Redacción
- 37 TRANSPARENCIA JUDICIAL Y LEGISLATIVA**
 - Casos paradigmáticos del Poder Judicial de la Federación en materia de acceso a la información y protección de datos personales | Reseña de libro
- 40 CONTRAPORTADA**
 - ¡Próximamente! Inicio de operación | Centro de Atención Virtual del INAI | CAVINAI



La democracia en nuestros tiempos ha evolucionado y ha adquirido importantes características, la transparencia sin duda es una de ellas. En los Estados democráticos, el acceso a la información se ha vuelto de vital importancia como una forma en la que se fortalecen los equilibrios de poder, con lo cual, la sociedad también mejora sus mecanismos de participación y al mismo tiempo puede exigir cuentas en quienes recae la responsabilidad de gobernar.

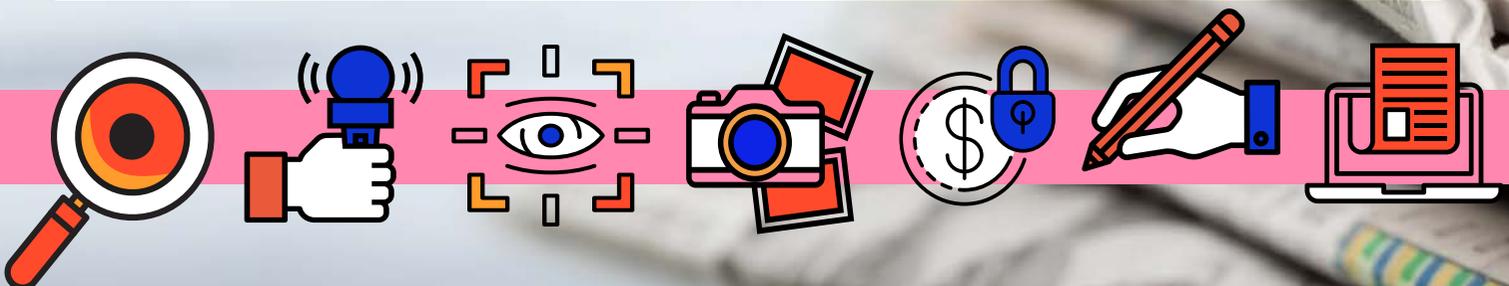
Sin embargo, la información no siempre surge a través de canales directos con la sociedad, y es aquí donde el periodismo ejerce una acción de enorme valor social, pues es gracias a éste y a sus elaborados procesos de investigación que podemos saber cómo actúan nuestros gobernantes y si sus acciones han tomado un curso erróneo al que debemos prestar atención. En México, gracias al desarrollo de modernos mecanismos para ejercer las libertades informativas como la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el periodismo se ha fortalecido para llevar a cabo una tarea imprescindible para informar a la ciudadanía sobre el acontecer público.

Es pues que el presente número espera dar especial énfasis en tan compleja labor, pues el periodismo de investigación es actualmente una de las formas más efectivas para garantizar el derecho al saber y a estar informados y, a su vez, de robustecer las condiciones democráticas dentro de nuestra sociedad.

De este modo, el cuarto número de la Revista Sociedad y Transparencia tiene como propósito el vislumbrar la tarea periodística como vía para alcanzar el pleno derecho a la transparencia y al acceso a la información. Entre otros contenidos, en la sección El Árbol del Paraíso, el lector podrá consultar el artículo “Los hechos son subversivos y las mentiras tóxicas”, del periodista y académico Leonardo Curzio; en La Ventana compartimos el ensayo “Ejercicio de los derechos ARCO en el sector privado” por parte de Miguel Novoa Gómez, Director General de Protección de Derechos y Sanción del INAI; en La Entrevista, platicamos con dos periodistas que han utilizado el derecho a saber como fuente de trabajos informativos, Sandra Romandía y Priscila Cárdenas; en El Panóptico presentamos una reseña del libro “Periodismo y protección de los datos personales”, tema relevante dentro del desarrollo de la investigación periodística y las consideraciones a la protección de información sensible; asimismo dentro de la sección Transparencia, Judicial y Legislativa, buscamos adentrarnos al libro “Casos Paradigmáticos del Poder Judicial de la Federación en materia de acceso a la información y protección de datos personales”, analizando desde la óptica de transparencia cuales han sido algunos de los casos más relevantes en la materia desde el corazón del Poder Judicial.

Además, como en cada número compartimos con nuestros lectores valiosos contenidos en las secciones Editorial, La Sociedad de la Transparencia y Convocatorias; incluyendo diversas recomendaciones que sabemos resultarán valiosas para servidores públicos y ciudadanía en general. No resta más que invitarlos a visitar este cuarto número de la revista, así como a enviar sus comentarios y sugerencias que tenemos por seguros que enriquecen los presentes contenidos.

Comité Editorial



Instrumentos Técnicos de Evaluación

Construcción e implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los S.O. respecto al cumplimiento de la LGPDPSO



»»» Fundamento

Título Décimo de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (D.O.F. 25 de noviembre de 2020) e Instrumentos Técnicos de Evaluación (D.O.F. 26 de noviembre de 2021).



¿Qué son? <<<

Instrumentos de carácter obligatorio e índole técnica necesarios para evaluar el desempeño de los sujetos obligados respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales.

»»» ¿Cuáles son?

- Documento técnico de evaluación (Con el que deben cumplir los sujetos obligados. Establece reglas, metodología, criterios, formatos e indicadores)
- Guía y consideraciones para la evaluación (Aplicable al interior del INAI para el desahogo del procedimiento de evaluación).



¿Dónde los puedo consultar? <<<



»»» ¿Qué implica su entrada en vigor para los sujetos obligados?

Contar con un apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales" en el que incorporen los medios de verificación documentales y la información establecida en los instrumentos técnicos de evaluación.



¿Cómo se hace? <<<

De conformidad con los criterios, formatos y plazos establecidos en los instrumentos técnicos.

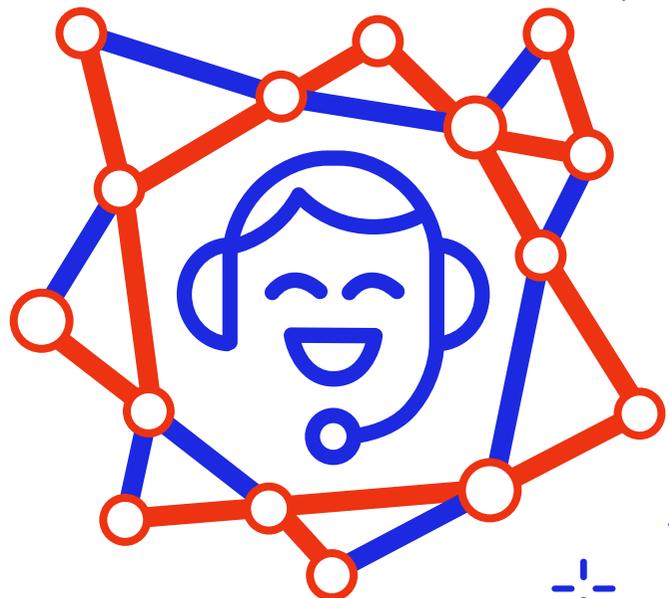
Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público

Acompañamiento
Dudas y asesorías técnicas

55 5004 2400 extensiones 2209, 2655, 2904 y 2750
evalua-datos@inai.org.mx

CAVINAI

CENTRO DE
ATENCIÓN
VIRTUAL DEL
INAI



9.ª edición PROSEDE INAI 2022

Programa de Sensibilización de los Derechos

¡Participa!

Convocatoria abierta hasta el 25 de abril



Consúltala aquí:

<https://eventos.inai.org.mx/prosede/>

¡CONVOCATORIA ABIERTA!

Cierra el 14 de julio



CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2022



Invitamos a las
**Instituciones públicas
Federales, Estatales y Municipales,
Instituciones Académicas públicas
y privadas, Organizaciones de la
Sociedad Civil y personas
físicas** a participar.

Consulta la Convocatoria aquí:

<http://certamentransparencia.org.mx/>

¡CONVOCATORIA ABIERTA!

Hasta el 14 de julio



CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2022

OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- 1** Premiar y reconocer herramientas tecnológicas que favorezcan la **transparencia**, el **acceso a la información**, la **accesibilidad de servicios**, el **gobierno abierto** y la **rendición de cuentas**.
- 2** Promover e incentivar la **transparencia proactiva** en las instituciones públicas.
- 3** Impulsar la **participación** de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Público en General **en la actividad gubernamental**.
- 4** Estimular y **fomentar** la participación ciudadana.
- 5** Promocionar a las instituciones que trabajan en beneficio de la **transparencia en México**.
- 6** Coadyuvar en una gestión gubernamental moderna que **facilite** y **mejore** la **calidad de vida de los mexicanos**.

Consúltala aquí:

<http://certamentransparencia.org.mx/>



Los hechos son subversivos, y las mentiras, tóxicas

Leonardo Curzio*

En una multicitada entrevista,¹ el papa Francisco hacía un diagnóstico preciso de algunos de los desafíos que hoy tiene el periodismo. Hombre sensible a la problemática contemporánea, ubicaba cuatro grandes riesgos (o abismos) en los que el ejercicio periodístico actual podía caer. En muchos casos, no era solamente una hipótesis, sino la constatación de que un grupo importante de periodistas no solo caía, sino que retozaba con comodidad en algunos de ellos y en numerosas empresas se convertía en un modelo de negocio que adopta formas distintas que van desde el infoentretenimiento hasta el más tradicional y tópico de los sensacionalismos. La idea de una prensa neutral y objetiva es, sin embargo, algo deseable para el buen funcionamiento de una democracia. El respeto a la dignidad y buena reputación de las personas también. Y como es natural, la protección de los datos personales debe ser compatible con el ejercicio de la libertad de expresión.



* En esta ocasión en la sección El Árbol del Paraíso de la revista Sociedad y Transparencia, presentamos un texto escrito por el reconocido periodista y académico Leonardo Curzio, publicado originalmente como un capítulo del libro "Periodismo y la Protección de los Datos Personales", editado por el INAI.

A pesar de que para efectos expositivos los cuatro elementos, citados por el papa, se distinguen, como si fuesen planetas independientes, en la realidad cotidiana conservan muchas ramificaciones compartidas y, en algunos casos, es imposible distinguir al uno del otro. Cuando se calumnia, por ejemplo, también se miente y muchas veces, cuando se hacen ambas cosas de forma sincronizada, se busca provocar daño a un adversario al invalidarlo moralmente. Con ello, la calumnia se convierte en un arma política que rara vez se usa de forma aislada; por el contrario, es más frecuente que se use filtrándola en la información general, incluyendo datos personales o íntimos, para disimularla como parte de un relato más amplio que se pretende inocente. Pero antes de continuar con la argumentación, revisemos, ¿cuáles eran estos avisos según el pontífice?

El primero es establecer una frontera precisa (hoy más porosa que nunca) entre lo verdadero y lo falso. Este dilema epistemológico ha existido siempre, pero en estos tiempos de relativismo y de retraimiento del discurso racional en favor de disertaciones alternativas, se convierte en un elemento tóxico para la deliberación pública porque puede llegar, incluso, a polarizar a las sociedades sobre concepciones irreconciliables. Las modalidades de interacción son varias y pueden ser mediante la difusión de noticias falsas o creando una polarización artificial e insoluble. La deliberación nacional saludable es un elemento toral de toda democracia. Vista en su definición más elemental, la democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo, por el pueblo y frente al pueblo.² Digámoslo sin ambages: además de requerir una legislación electoral equitativa, órganos autónomos (o creíbles) que organicen los procesos electorales y

tribunales que resguarden la imparcialidad, un pueblo debe tener garantizado el acceso a una información fidedigna y un gobierno abierto y transparente que rinda cuentas. De no concurrir estas circunstancias no puede delegar, en condiciones óptimas, su soberanía. Y no lo puede hacer porque carece de los elementos fundamentales para tomar decisiones (elegir) y evaluar el desempeño de la administración o las propuestas que se formulan en campaña.

Para las democracias tradicionales y más aún las contemporáneas, es un desafío colosal que los medios y los periodistas puedan no solo acceder a la información gubernamental, sino tener plena libertad para requerir elementos suplementarios. Las pugnas entre prensa y los gobiernos son crecientes en todas las democracias, pero conservar el equilibrio es una garantía de su supervivencia. Las posibilidades de mentir desde el poder (o para llegar al gobierno) son amplísimas y crecientes y pueden afectar severamente el correcto funcionamiento de la democracia. Se atribuye a Thomas Jefferson el dilema aquel que planteaba: puestos a escoger, es más importante para una democracia una prensa libre que un gobierno. Por supuesto, lo ideal es encontrar un equilibrio virtuoso entre ambas y que cada cual cumpla, sin interferencias, su función. La prensa no gobierna, pero crítica y, por tanto, modera el ejercicio gubernamental (es el tribunal de la opinión publicada que se relaciona y alimenta a la opinión pública) y el gobierno informa, pero no condiciona, ni con juicios ni con leyes, la tarea de los informadores.

La tensión política más importante de estos tiempos, en casi todas las democracias, es la generación sistemática de mentiras procesadas en la comunicación gubernamental, que se intentan pasar como noticias



genuinas y opiniones válidas en los medios de comunicación, provocando una cotidiana fricción entre lo verdadero, lo comprobable y lo falso. Que los gobiernos diseminen información inexacta, descontextualizada o abiertamente falsa es una fuente de inestabilidad y en ciertas circunstancias, un cambio en el eje de rotación del planeta político, pues en algunos casos los medios asumen la función de control que la oposición tiene prevista en el ordenamiento constitucional. Por eso tantos políticos litigan contra los medios y los llegan a señalar como “enemigos del pueblo”.

El segundo abismo tiene que ver con la posibilidad de calumniar. La libertad de expresión es, sin duda, la madre de todas las libertades, pero debe tener límites.³ La calumnia es como el viento (diría la célebre aria) y es por supuesto un riesgo deleznable, pero siempre presente como posibilidad en la labor periodística. Al igual que la mentira, la calumnia (a los enemigos o a los adversarios) convive con las noticias cotidianas y se mezcla con otros discursos para diluir su naturaleza. Algo así como si calumniar se justificara como un mal menor. Ocurre con frecuencia en el debate democrático contemporáneo, pues una forma de restar autoridad moral a alguien es eti-

quetarlo, por ejemplo, como un intruso pernicioso (enemigo de clase, miembro de la casta, fascista, populista, chavista) y ponerlo en una situación en la cual es lícito decir cualquier cosa de él o divulgar sus datos personales y su presunción de inocencia. Total, se está luchando por un bien superior. Pero atención, por esa vía se legitima la calumnia y la filtración de expedientes como procedimiento y se minimiza su naturaleza ruin. Es fácil que un discurso crítico contra una política determinada encuentre simpatía y receptividad cuando se difama a un político o se publicitan datos sensibles sobre su vida o finanzas personales que defiende tesis contrarias. Es sorprendente cómo las afinidades pueden minimizar ciertas cosas (como acusar a alguien de consumir alcohol o drogas) si se trata de una personalidad que nos agrada y, por el contrario, dar crédito a cualquier rumor cuando la persona nos resulta desagradable. Lo mismo ocurre con operaciones financieras. Un simple señalamiento de la autoridad puede ser destructivo. No importa que sea falso si ayuda a la causa.

Esta última desviación es producto de una imbricación ontológica propia de los tiempos que corren. Me explico. La mayor parte de los consumidores de información coti-

diana hacemos una lectura selectiva de la información, por eso puede ocurrir que, difamar, otro de los abismos señalados por el papa argentino, sea una moneda corriente que convive sin notarse en todos los casos con el ecosistema periodístico. Tiene particular relevancia la forma en que los medios tratan las filtraciones de la autoridad de expedientes policíacos. También es de atención obligada la presunción de inocencia. Golpear y manchar prestigios, informar de manera poco rigurosa o con un afán deliberado de dañar una reputación para obtener alguna ventaja, es un abismo por el que cada vez más se deslizan los medios de comunicación que carecen de protocolos de criba de información y capacidad de verificar con prontitud aquello que es certero de lo que es una infamia. De hecho, en muchas ocasiones, la mentira pura y dura se articula con la calumnia y la difamación — esta última tercera desviación— para tejer un discurso que no distingue lo éticamente aceptable de lo indeseable y ruin.

El avance de esta práctica responde, en gran medida, al desarrollo tecnológico que ha posibilitado que todo ciudadano, con ciertas habilidades técnicas, pueda subir información (texto, audio y video) a la red, generando un espacio transmediático en el cual los medios tradicionales conviven con información generada en las redes sociales que no es siempre procesada o validada por los canales ortodoxos de control y verificación, pero que, con facilidad, se convierte en tema de la agenda pública. Ahora bien, el cambio tecnológico, como ha explicado Manuel Castells,⁴ no solamente implica la proliferación de los emisores y las infinitas posibilidades de generar contenido y compartirlo, sino en la posibilidad de subirlo a redes alternativas que persiguen propósitos diferentes a los de los medios de in-

formación tradicionales y abren así canales inéditos de comunicación entre sectores e individuos tradicionalmente aislados. Esto puede ser positivo o tóxico. Muchas redes de activismo social (que han transformado realidades en diversas latitudes) actúan en el mismo espacio y, por supuesto, los grupos políticamente orientados también incursionan en este universo. Los triunfos de Barack Obama y Donald Trump se explican, en gran medida, por las redes sociales. En Brasil y en México, las victorias de Jair Bolsonaro y Andrés Manuel López Obrador, respectivamente, han sido imputadas por ellos mismos a lo que el presidente mexicano ha llamado “las benditas redes sociales”. El nuevo espacio público no se explica sin ellas. Pero el espacio no es solamente un canal liberador, es igualmente un campo fértil para la simplificación, el racismo y el discurso antirracional y la difusión descontrolada de datos personales. De cómo se organice el flujo de información y el debate público en esas plataformas, dependerá el tipo de democracias que tendremos.

Es preciso matizar que, todos los propósitos de generación de información (activismo o proselitismo electoral) son, en principio, legítimos, pero se confunden cuando el consumidor de los medios tradicionales se mimetiza con el activista contratado para generar una sensación de plenitud del espacio público (muchas cuentas en las redes sociales son mercenarias). Son cosas diferentes, pero, en muchos casos, se mezclan. El tradicional consumidor de medios puede también participar como un activista al subir, a su propia plataforma, contenidos no validados que interactúan con los comprobados y verificados de los medios. Un militante activo de una fuerza política tenderá a favorecer una óptica conveniente a su causa, mucho más que un análisis ba-

lanceado y objetivo. Ese mismo individuo participará en la conversación nacional y presionará en las redes para que su visión prevalezca sobre otras. El paisaje es totalmente nuevo y la disputa por el relato cotidiano de la marcha de los países se desenvuelve en ese marco. El balance es todavía preliminar, pero no es alentador, según autores tan influyentes como Zygmunt Bauman.⁵

La estigmatización de un determinado grupo al que el discurso político hegemónico ha conseguido enmarcar como el enemigo a vencer, o aquel al que se le tacha como responsable de una situación adversa, puede ser consecuencia de la actitud sesgada del grupo que denuncia y con facilidad calumnia. Puede usarse como blanco de ataques a los extranjeros (nos vienen a quitar el trabajo, vienen a generar inseguridad, se llevan nuestro oro o nos expolían las riquezas) o a cualquier otro actor (judíos, árabes, mexicanos, etc.). Finalmente, el abanico de las teorías de conspiración (que es el uranio enriquecido para los nacional-populismos) es muy amplio. Pero no sólo ocurre con los extranjeros, también sucede con

“...Hoy en día, la operación de los medios en internet incluye algoritmos y la posibilidad de retener y usar, con propósito no consentidos, datos personales y preferencias de los usuarios...”

los nacionales a quienes se culpa, por un artificio retórico, de los males que padece una comunidad (la casta, la banda, la mafia en el poder, los periodistas críticos). El tema de los linchamientos digitales empieza a ser cada vez más relevante en la agenda.⁶

Si en vez de hablar de naciones y comunidades políticas desarrolladas, lo tradujéramos a la política de hordas, diríamos que una caricatura de lo que hoy sucede en muchas democracias, es la acusación de que la horda que “come cocos” es la responsable de que la horda que “come pescado” no tenga alimentos y por eso es lícito acabar con el prestigio y el buen nombre de los enemigos del clan al que se pertenece. Así de elemental y así de primitivo.

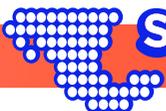
La dinámica de la comunicación moderna está marcada por los dilemas que acertadamente señalaba el pontífice. Los desafíos son enormes para el periodismo en el despliegue de su propia actividad. Para los medios de comunicación es prioritario establecer protocolos para el tratamiento de los datos personales que hoy se consiguen mediante la interacción con las distintas plataformas. Además, estamos en los albores de la interacción entre el acto de comunicación y la inteligencia artificial y más aún con esas tecnologías llamadas exponenciales y por tanto hay poca conciencia de los riesgos que esto implica.

Hoy en día, la operación de los medios en internet incluye algoritmos y la posibilidad de retener y usar, con propósitos no consentidos, datos personales y preferencias de los usuarios. El principio que rige esta práctica creciente es conocer mejor a la audiencia para entregar paquetes personalizados de información. Este encomiable propósito esconde algunas desventajas. La primera es que el ángulo de lectura de la realidad se reduce a los temas que habitualmente consume un individuo determinado, estrechando su posibilidad de obtener información de otro tipo que pueda resultar relevante para modificar sus percepciones o influir en sus voliciones. La segunda es que se compartan esas bases de datos con propósitos comerciales o políticos sin el consentimiento expreso de los usuarios para usarlos. Un consumidor de deportes puede ser identificado a partir de sus lecturas y recibir publicidad específica, lo mismo ocurre con quienes leen suplementos de viaje o crónicas gastronómicas. La identificación de las preferencias permite mandar información personalizada que se obtiene a partir del tratamiento de las bases de datos. Lo mismo ocurre, como ha quedado demostrado, con la operación de empresas especializadas en las campañas electorales como Cambridge Analytica. Que se predetermine el perfil político de algún lector y a partir de ahí se le bombardee con información sesgada que altera su equilibrio fundamental al confirmar de forma contundente sus prejuicios, puede llevar a exacerbar posiciones extremas y debilitar, por esa vía, a las democracias como apuntábamos al inicio de este trabajo.

Las políticas de privacidad y de uso de datos personales son incipientes y los usuarios de las redes y las plataformas de internet pueden ser usados —sin percatarse— en estrategias de comunicación que les son ajenas. La UNESCO ha insistido en la necesidad de legislar en esta materia o por lo menos alfabetizar a los usuarios en lo que el mundo digital plantea como desafío. La mayor parte de ellos desconoce cuándo y cómo son usados sus datos personales para propósitos que no siempre ellos mismos aprobarían.

El cuarto abismo que señalaba el papa es el de la coprofilia y se explica por sí mismo. Según muchos observadores, es algo que, a los periodistas y a las audiencias, en principio, les repugna, pero sienten una atracción irresistible por ella. La cobertura de la violencia y el escándalo, el linchamiento, el lenguaje fácil y simplificador son moneda de curso legal en periódicos de amplísima circulación y en especial los de corte popular. Más frecuente todavía es verlos en páginas de internet con creciente éxito. De forma incipiente se empiezan a manejar protocolos de tratamiento de la identidad de las víctimas y de los presuntos culpables, así como la divulgación de rostros y datos personales, pero todavía hay mucho camino por recorrer. Decía el papa, en la citada entrevista, que hay periódicos que al leerlos se siente que chorrean sangre. Insisto, no solo la prensa, también la televisión e internet se han volcado al escándalo y al amarillismo como mecanismo de penetración.

En resumen, de los cuatro abismos dejaremos por visto este último y los temas de difamación y calumnias, para centrarnos, en la sección final de este ensayo, en el dilema fundamental de lo verdadero y lo falso y su impacto en las democracias modernas.



La revuelta antiestablishment

Una de las características más relevantes de la democracia del siglo XXI es que los ciudadanos de los regímenes constitucionales muestran, con diferentes tonalidades e intensidades, una creciente desconfianza en sus élites, sus partidos y sus instituciones.

No es, por supuesto, saludable para la vida democrática de ninguna nación, que la desconfianza ciudadana se expanda como la humedad. El precario estado de los sistemas de representación popular y también de los aparatos de seguridad y justicia, explican esa insatisfacción. La desconfianza ha avanzado, igualmente, de manera galopante, sobre el espacio en el cual se desarrollaba la deliberación pública de forma central: los medios de comunicación.

Los medios no son, en este contexto de indignación e inconformidad, los genios liberadores que protagonizaron la llamada tercera ola democratizadora que arrancó en Europa del Sur en los años setenta del siglo pasado, por el contrario, forman parte del elenco de los acusados en esta rebelión antiestablishment, que se ha dado en prácticamente todo el mundo. Si se recorre la geografía política del descontento, se puede comprobar que, desde la Primavera Árabe hasta las elecciones en Ucrania de 2019, es claro que la gente está fastidiada con la política tradicional, cortesana y, por ello, favorece a líderes rupturistas de distinta orientación que centran buena parte de sus críticas en los medios tradicionales.

¿Cuáles son los rasgos más sobresalientes de este tipo de líderes quienes, al mismo tiempo que entretienen y divierten al soberano, juegan con sus aspiraciones y manipulan sus emociones? Lo primero es que plantean soluciones simples a problemas

complejos y por eso encuentran un ambiente adverso en la prensa independiente y seria. Se sienten en un medio ambiente propicio en las redes sociales.

Esos hiperreductores tienen la habilidad de que la gente los sienta cercanos. Por eso disputan tanto el espacio tradicional de los medios y los minimizan cuando pueden. Es sabido que el homo sapiens desarrolla lealtades por cercanía, como aquello de: “puedo confiar en este señor porque habla como yo”.

La máxima expresión de esta política populista y uso intensivo de datos personales y de Facebook para influir en las elecciones es Donald Trump (el presidente de los Estados Unidos). El magnate conecta con un segmento de la población que, en lugar de castigar los excesos verbales y la falta de sofisticación de los argumentos para apoyar ciertas políticas públicas, lo premia electoralmente y dice: tal vez este hombre es racista, lo cual puede tener una carga negativa, pero (en el fondo ellos también lo son) por fin alguien se atreve a decir la verdad. El punto es que el mensaje fue emitido a sabiendas de que caía en suelo fértil para hacer crecer los prejuicios.

Confrontar a esta nueva oleada de generadores de inestabilidad, que apelan a los prejuicios más peligrosos y aprovechan el uso poco claro de datos personales, pone a los medios tradicionales en una situación complicada por dos razones fundamentales. La primera es porque los pone en una ruta de confrontación cotidiana con el poder político, lo cual genera un desgaste y provoca el alineamiento de las audiencias, quienes tienden a ver la interacción más como una confrontación (los medios masivos vs. el presidente) o quienes la ven como una sana clarificación entre la verdad y la propaganda.

La segunda es que, aunque los gobiernos de esa estirpe generen condiciones de acoso a los medios independientes y críticos, al señalarlos como desleales, traidores o moralmente insolventes, mediante la promoción de linchamientos en redes sociales, el deber de los periodistas es pugnar por que la verdad resplandezca. Por ello, para los gobiernos de esa laya, los hechos pueden ser subversivos, pero al final la experiencia dicta que, para una democracia, la mentira es tóxica en el largo plazo. La democracia es un régimen abierto que se nutre de información disponible y cuando las mentiras colonizan el espacio público, las democracias se convierten en espectáculos o en imposturas.

La calidad democrática, informa IDEA Internacional,⁷ ha retrocedido en democracias consolidadas por efecto de esta nueva realidad que conviene no perder de vista.



NOTAS

- 1 Jordi Évole, entrevista al papa Francisco. Transmitida el 1 de abril de 2019 por el canal español La Sexta en el programa Salvados. En: https://www.atresplayer.com/lasexta/programas/salvados/temporada-14/francisco_5c-9f49237ed1a885b9056c1f/
- 2 Norberto Bobbio, Democracia y secreto. Fondo de Cultura Económica, México, 2013.
- 3 Timothy Gartonash, Libertad de palabra. Diez principios para un mundo conectado, Barcelona, Tusquets, 2017, p. 257.
- 4 Manuel Castells, Redes de indignación y esperanza, Alianza, Madrid, 2012.
- 5 Zygmunt Bauman y Thomas Leoncini, Generación líquida. Transformaciones en la era 3.0, España, Paidós, 2018.
- 6 Ana María Olabuenaga, Linchamientos digitales, México, Paidós, 2019.
- 7 El estado de la democracia en el mundo y en las Américas 2019. Confrontar los desafíos, revivir la promesa. IDEA Internacional. Noviembre 2019. Disponible en: https://www.idea.int/sites/default/files/publications/el-estado-de-la-democracia-en-el-mundo-y-en-las-americas-2019_0.pdf

DESTINO DE RECURSOS DEL ACUERDO REPARATORIO POR EL CASO AGRO NITROGENADOS

¿Qué se solicitó a Petróleos Mexicanos?

Información sobre el destino de los **50 millones de dólares** que se le entregaron como primer pago del acuerdo reparatorio suscrito en abril de 2021 por el caso **Agro Nitrogenados**.

¿Qué respondió?

El sujeto obligado manifestó que **no contaba con la información solicitada**.

¿Qué resolvió el INAI?

REVOCAR la respuesta de **Petróleos Mexicanos**, a efecto de que realice una nueva búsqueda de cualquier documento u oficio en el que se precise detalladamente el destino o gasto, que tuvo o que tendrán, los **50 millones de dólares** que entregó la empresa **Altos Hornos de México**.

#PonenciaBLIC

El **19 de abril de 2021** se celebró un acuerdo reparatorio por concepto de pago de la **reparación del daño ocasionado** con motivo del **sobreprecio en la compraventa de la Planta Agro Nitrogenados**, por la cantidad de **216 millones 664 mil 40 dólares**. El cual se cubriría en 3 parcialidades, la primera de ellas en **noviembre de 2021** por un monto de **50 mdd**.



Folio de la solicitud: **330023821000696**

Recurso de revisión: **RRA 418/22**

Comisionada Ponente: **Blanca Lilia Ibarra Cadena**

Sesión del Pleno del **09 de febrero de 2022** • Votación: **Unanimidad**

blancaliliaibarra.mx

[@bl_ibarra](https://twitter.com/bl_ibarra) [f](https://www.facebook.com/bl_ibarra) [in](https://www.linkedin.com/company/bl_ibarra) [▶](https://www.youtube.com/channel/UCbl_ibarra)

#SociedadTransparente

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

LA SOLICITUD

1. Sobre el convenio de comercialización de la tecnología TIEMS
2. La justificación de gastos en viajes internacionales, resultados e ingresos monetarios generados de la Directora de Operación y Planeación IMP, así como de su Director.

EL CONTEXTO

La Tecnología de Inspección Electromagnética Superficial o TIEMS desarrollada por el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), ha resultado una herramienta de gran utilidad para la paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX), en específico para determinar la trayectoria en plano de los ductos, así como su profundidad, lo que conlleva a un ahorro sustancial de presupuesto y al mismo tiempo hace más eficientes los procesos de mantenimiento y corrección de problemas.

RESOLUCIÓN

Ante el contrato otorgado por el IMP para con la persona moral privada en la cual brinda la licencia de uso de la tecnología TIEMS, sin embargo, dicho contrato posee cláusulas que pueden ser informadas ante la solicitud de información, como por ejemplo:

- El acrónimo del cliente y el giro del mismo.
- El nombre y la firma del representante legal.
- El alcance del contrato.
- El tipo de licencia.
- Las regalías y pagos que recibirá el contratante por el uso de dicha licencia.
- El plazo del contrato, etc.

A pesar de dicho dictamen, se considera que también existe información que puede y debe ser tratada con confidencialidad, pues está catalogada como secreto industrial y comercial.

Además queda constatada la falta de información proporcionada por la Directora de Operación y Planeación IMP, así como de su Director, sobre salidas, justificación de viajes internacionales y de los resultados obtenidos; esto sin que se justifique o se mencione la razón de dicha omisión.



Número de expediente: RRA 14533/21
Comisionado Ponente:
Francisco Javier Acuña Llamas

 @f_javier_acuna

Recursos que recibe el Club Universidad Nacional A.C., deberán transparentarse por la UNAM.



Sabías que:

El Club Universidad Nacional AC, conocido como Pumas de la UNAM, en la década de los 30, el rector Luis Chico Goerne, impulsó la idea de que la Universidad Nacional contara con un equipo de fútbol amateur en la liga del Distrito Federal, por lo que, desde ese momento y hasta ahora, cumple 61 años de su fundación.

■ ¿Qué se solicitó a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)?



Una persona, solicitó conocer las cantidades que recibe el Club Universidad Nacional A.C., y cómo se distribuyen.

■ ¿Qué contestó la UNAM?



La UNAM se declaró incompetente para conocer de la información requerida, precisando que el equipo de fútbol depende de una Asociación Civil.

■ ¿Cuál fue la queja?



En suplicia de la queja se determinó que, la persona recurrente se inconformó con la declaración de incompetencia que le fue informada.

Análisis del INAI



La Ponencia del Comisionado Alcalá advirtió que:

- La UNAM, cuenta con diversas unidades administrativas que pudieran conocer de la información requerida, tal como el Patronato, la Tesorería y la Dirección General de Finanzas; por lo que, sí puede contar con la información relativa a los montos que ha entregado al Club Universidad Nacional A.C.
- Asimismo, dentro de los archivos de este Instituto, se pudo constatar que existen antecedentes en los que la Universidad sí ha hecho entrega de información relacionada con los recursos del Club.
- No obstante, por lo que refiere a la distribución de los recursos entregados, se advirtió que la Universidad sí resulta incompetente, pues eso le corresponde a la Asociación Civil.

¿Qué se resolvió?

Modificar la respuesta proporcionada, con el objetivo de que la UNAM asuma su competencia y realice una búsqueda exhaustiva en la totalidad de las unidades administrativas que resulten competentes, respecto de las cantidades que recibe el Club Universidad Nacional, A.C. de la UNAM.



El INAI debe identificar y definir las obligaciones de los sujetos obligados, mismos que tendrán que actuar como garantes de derechos humanos; con el fin de reconocer a las autoridades que deben transparentar la información que se genera derivado de esas atribuciones.



El ejercicio del derecho de acceso a la información, es el medio idóneo para el control ciudadano y la rendición de cuentas por parte de los entes públicos, siendo una herramienta de legitimidad para las autoridades, siempre y cuando se realice de forma transparente y con mecanismos de control.



Recurso de Revisión de Acceso: **RRA 14170/21**.
 Sujeto Obligado: **Universidad Nacional Autónoma de México**.
 Folio de la solicitud: **330031921000463**
 Comisionado Ponente: **Adrián Alcalá Méndez**
 Sesión de Pleno: **19 de enero de 2022**
 Votación: **Por unanimidad**

Fonatur DEBE PROPORCIONAR Avisos de Privacidad sobre Tren Maya en LENGUAS ORIGINARIAS



QUÉ SE PIDIÓ:

Diversos documentos relacionados con el proyecto, entre ellos los avisos de privacidad traducidos al Maya, Mixteco, Chinanteco, Mazateco, Mixe y las demás lenguas indígenas que pertenezcan a las familias lingüísticas maya, chontal de Oaxaca, yuto-nahua y mixe-zoque.

QUÉ RESPONDIERON:

Fonatur se declaró incompetente para proporcionar los avisos de privacidad traducidos a lenguas originarias.

ANÁLISIS:

El sujeto cambió su respuesta y envió un vínculo para acceder a la información en español, lo que **NO** cumple con las especificaciones requeridas.

QUÉ RESOLVIMOS:

MODIFICAR la respuesta e instruir al FONATUR entregar los avisos de privacidad en lenguas originarias especificadas.



Folio de la solicitud: 330014822000027
Número de expediente: RRA 1381/22
Comisionada Ponente:
Norma Julieta del Río Venegas

 @JulietaDelRio

RESUMEN PARA LA CIUDADANÍA

 <p>COMISIONADA</p>	 <p>EXPEDIENTE</p>	 <p>INSTITUCIÓN QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD</p>
<p>Josefina Román Vergara</p>	<p>RRA 13881/21</p>	<p>Instituto Nacional Electoral</p>

INFORMACIÓN SOLICITADA

Se requirió copia digital de los documentos generados por el sujeto obligado para comprobar la autenticidad de los documentos presentados por la candidata a diputada de la cuarta circunscripción por el partido Acción Nacional - Genoveva Huerta Villegas- y que a su vez ocupaba el lugar número cuarto para ocupar una candidatura bajo el principio de acción afirmativa indígena.

RESPUESTA RECIBIDA

El sujeto obligado declaró la inexistencia de la información y manifestó que lo requerido corresponde a la esfera más íntima de la persona de interés, por lo que proporcionó la versión pública del registro público utilizado por la persona de interés para ocupar la candidatura a diputación federal.

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

La persona recurrente manifestó su inconformidad con la declaración de inexistencia así como por la clasificación de la información.

EL INAI RESOLVIÓ

Se determinó **MODIFICAR** la respuesta del Instituto Nacional Electoral pues si bien la información relacionada a las acciones afirmativas configura el supuesto de confidencialidad establecido en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, lo cierto es que en razón del interés público procede su entrega.

Asimismo, se advirtió que el sujeto obligado generó dos expresiones documentales que atienden lo requerido por la parte recurrente.

INFORMACIÓN RELACIONADA

Acciones afirmativas indígenas.

LA RESOLUCIÓN QUE AQUÍ SE DESCRIBE PUEDE SER IMPUGNADA POR LA PERSONA SOLICITANTE ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El contenido de este resumen tiene carácter estrictamente informativo, no forma parte de la resolución y se proporciona con la única finalidad de facilitar la comprensión de la determinación adoptada por el Pleno del INAI.

Ejercicio de los derechos ARCO en el sector privado

Miguel Novoa Gómez *

Los derechos ARCO constituyen una de las herramientas más poderosas con que contamos para proteger nuestra privacidad y, sin embargo, es uno de los derechos menos conocidos por parte de la población.

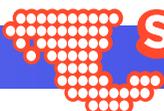
La expresión “derechos ARCO” hace referencia a los derechos de *acceso, rectificación, cancelación y oposición* al tratamiento de datos personales. Cabe resaltar que tal como el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de tránsito, a ser escuchado de manera previa a la privación de cualquiera de nuestros bienes, los derechos ARCO se encuentran previstos igualmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente, en su Artículo 16, segundo párrafo, que establece:

“Art. 16.- ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

Al respecto, los derechos ARCO se pueden ejercer ante todos los poderes y niveles de gobierno, así como ante los particulares, por ejemplo, ante empresas de telefonía, aseguradoras, hospitales, instituciones bancarias, así como ante pequeñas y medianas empresas que cuenten con nuestros datos personales. Si bien en ambos sectores (público y privado) estos derechos tienen una mecánica similar en su funcionamiento, aquí nos referiremos de manera particular al ejercicio de estos derechos en el sector privado, esto es, ante los particulares.

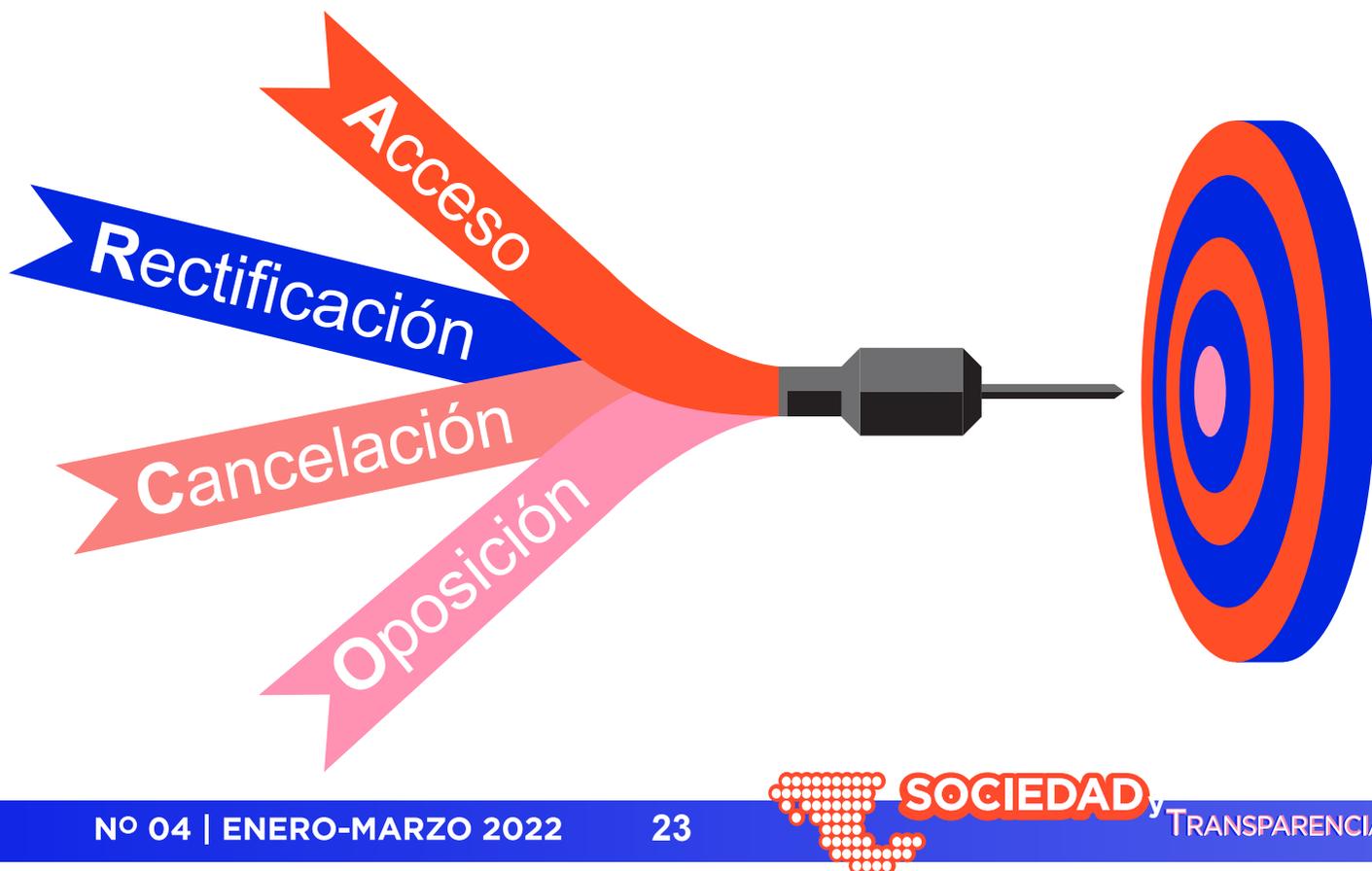
* Director General de Protección de Derechos y Sanción del INAI



Dicho esto, toda persona física cuenta con el derecho de acudir ante otras personas físicas, o morales, de carácter privado, a efecto de conocer qué datos suyos tiene esa otra persona (acceso); a efecto de modificar, corregir o actualizar un determinado dato (rectificación), pensemos por ejemplo en un cambio de domicilio; a efecto de solicitar que deje de usar nuestros datos para cualquier propósito o finalidad, la que sea, esto es, que los elimine de sus bases de datos (cancelación); o bien, a efecto de manifestar nuestra voluntad para que nuestros datos, o algunos de ellos, dejen de ser utilizados para ciertos propósitos (oposición), por ejemplo, que si bien queremos mantener vigente nuestro contrato con un banco y que continúe en posesión de nuestros datos personales, no deseamos que utilice nuestra dirección de correo electrónico para enviarnos mensajes publicitarios y promocionales.

En esa línea, la normativa nacional establece el modo en que estos derechos ARCO se pueden ejercer por sus titulares. En efecto, el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, aclarando que la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, es el ordenamiento legal que regula el ejercicio de los derechos ARCO de personas físicas titulares de datos personales ante personas (físicas y morales) de carácter privado que sean Responsables del tratamiento de esos datos.

De este modo, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los titulares pueden ejercer en cualquier momento sus derechos ARCO por sí o mediante un representante legal, para lo



cual, deberán formular una *solicitud de ejercicio de derechos* que deberá ser presentada ante el Responsable del tratamiento de los datos personales; dicha solicitud debe ser enviada por el medio que el Responsable establezca en su aviso de privacidad.

Por su parte, en términos del artículo 32 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Responsable del tratamiento de datos personales está obligado a emitir una respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, lo que deberá hacer en un plazo máximo de veinte días hábiles (plazo que se puede ampliar en una sola ocasión, en los casos que establece la normativa).

Es importante recalcar que no es a través del INAI que podemos ejercer nuestros derechos ARCO, sino que estos derechos los debemos ejercer *directamente* ante la persona que dé tratamiento a nuestros datos personales, y si estamos inconformes con la respuesta que otorgue a nuestra solicitud, o con la falta de respuesta, entonces sí, podemos acudir al INAI a manifestar nuestra inconformidad, y que se garanticen nuestros derechos ARCO.

En la línea previamente expuesta, si un titular está inconforme con la respuesta recibida, le asiste el derecho de acudir ante el INAI a presentar una *solicitud de protección de datos*, con lo cual podrá iniciarse un *procedimiento de protección de derechos* ante el Instituto, solicitud que en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, deberá presentarse ante el Instituto dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta a la solicitud de ejercicio de derecho ARCO, o a que concluya el plazo de veinte días hábiles que tenía el Responsable para brindar dicha respuesta.

Una vez cumplidos todos los requisitos legales, y desahogado el procedimiento que establece la ley, el Instituto dictará la resolución que corresponda.

En síntesis, ejercer los derechos ARCO está en nuestras manos. Hacer efectivo el derecho que todos tenemos a la privacidad, empieza por nosotros mismos.



Periodismo y derecho a saber

En este cuarto número dedicado a la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y el periodismo, la revista digital *Sociedad y Transparencia* sostuvo una charla con dos reconocidas periodistas: *Sandra Romandía Vega* y *Priscila Cárdenas Sánchez*. En esta entrevista, las experimentadas profesionales de la información responden algunas preguntas que vinculan las libertades informativas con la actividad periodística en el contexto actual en el que vivimos.

Cabe destacar que recientemente el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de su programa editorial publicó el libro “Periodismo de Investigación en el Ámbito Local: transparencia, acceso a la información y libertad de expresión”, obra cuya coordinación editorial estuvo a cargo de Sandra Romandía y en la cual participan experimentados periodistas como la propia Priscila Cárdenas, Ernesto Aroche Aguilar, Miriam Ramírez, Axel Chávez y Eduardo Villa.

En este marco, es que presentamos a nuestros lectores una entrevista que sostuvimos con Sandra Romandía y Priscila Cárdenas, para conocer el papel que juega el derecho a saber y el uso de las tecnologías de la transparencia, el riesgo que enfrentan actualmente en México los reporteros y el papel que juegan los Organismos Garantes para garantizar a los periodistas el acceso a datos, archivos y documentos, entre otros temas. A continuación, les presentamos las entrevistas.

En este marco, es que presentamos a nuestros lectores una entrevista que sostuvimos con Sandra Romandía y Priscila Cárdenas, para conocer el papel que juega el derecho a saber y el uso de las tecnologías de la transparencia, el riesgo que enfrentan actualmente en México los reporteros y el papel que juegan los Organismos Garantes para garantizar a los periodistas el acceso a datos, archivos y documentos, entre otros temas. A continuación, les presentamos las entrevistas.

Sandra Romandía

RSyT: *¿Cuál es la diferencia entre el periodismo de investigación y el tradicional periodismo que se basaba principalmente en declaraciones a través de entrevistas?*

Sandra Romandía (SR): El periodismo de investigación busca revelar lo que otros buscan ocultar. Tal cual. A veces la realidad puede mantenerse difusa por



Periodismo DE
INVESTIGACIÓN
EN EL **Ámbito Local**
Transparencia, Acceso a la información
y Libertad de expresión

Sandra Romandía
COORDINADORA EDITORIAL

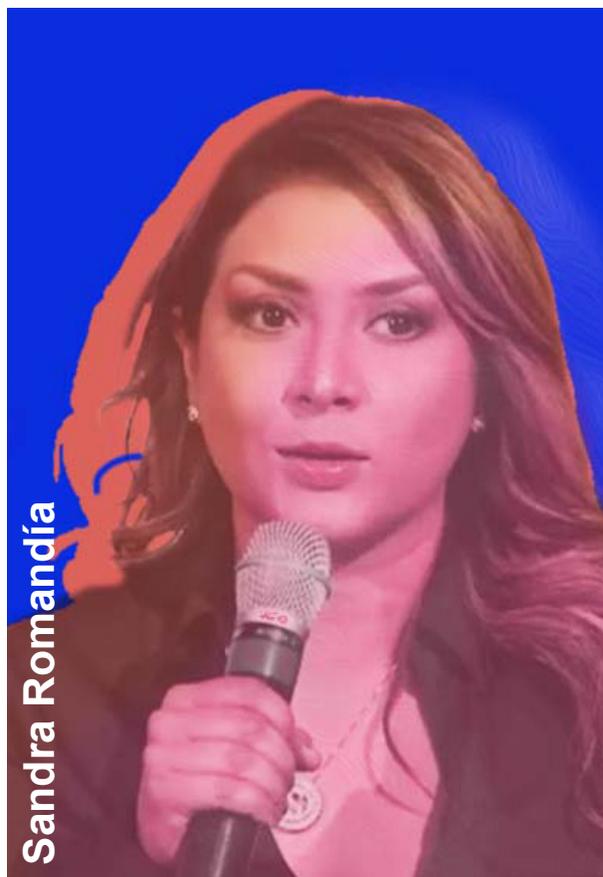
ignorancia o porque nadie ha pensado en revisar qué hay sobre un tema y lo cuenta, eso es periodismo de profundidad. Pero el periodismo de investigación baja el telón para evidenciar lo que hay detrás de un sistema del que se están beneficiando grupos de poder, pueden ser políticos, criminales, mafias, gobernantes, empresarios, sindicatos, entre otros.

RSyT: En la actualidad *¿cuál es el papel de las y los periodistas que deben adoptar para construir una sociedad más informada?*

SR: Creo que como gremio debemos hacer alianzas, comprometernos con nuestro deber de informar, de buscar mostrar la verdad y, sobre todo, de presentarla a las audiencias de una forma atractiva para que sea consumida y a la vez con ética y respeto a todos los personajes involucrados.

RSyT: Para Reporteros Sin Fronteras (RSF), México es uno de los países más “mortíferos” para ejercer el periodismo. *¿Qué falta por hacer para proteger a las y los periodistas ante el clima de violencia que se vive en nuestro país?*

SR: De entrada, contestaría que no debería ser necesario tener esquemas de protección ni mecanismos para acoger a las y los periodistas como ocurre actualmente. La mejor protección para las y los periodistas, y para toda la sociedad, es que no exista la impunidad ni el clima perfecto para la agresión por parte de quienes hostigan, acosan, lesionan y matan periodistas. Otorgar radios con GPS, chalecos, alarmas, escoltas -como en mi caso- es una pequeña pastilla para una realidad que no debería de ser así: la



Sandra Romandía

seguridad y el clima de paz debería estar asegurado para todos y todas.

RSyT: Las redes sociales y las plataformas generadas por internet se han convertido en un caldo de información falsa, de rumores, chismes y de publicaciones no verificadas que han contaminado el espacio público. Hoy cualquier persona que abre una página en Facebook y publica comentarios críticos contra el gobierno ya se dice periodista *¿cuál es el papel del periodismo ante estas prácticas y el fenómeno desinformativo en México?*

SR: Es importante no subestimar a las audiencias. En mi carrera, como directiva de medios digitales, he sido testigo de cómo cuando ofrecemos buen contenido los lectores o televidentes voltean a verte y generan una lealtad y fidelidad con la marca. Un importante porcentaje de

“...el periodismo de investigación baja el telón para evidenciar lo que hay detrás de un sistema del que se están beneficiando grupos de poder, pueden ser políticos, criminales, mafias, gobernantes, empresarios, sindicatos, entre otros...”

quienes consumen noticias buscan medios en los cuales confiar y son críticos de los que les mienten. Entonces abrir un grupo en Facebook o difundir información en redes no es hacer periodismo y aunque en cierto momento algún contenido se pueda viralizar, al final encuentra la pared gracias a que me parece que existe un público cada vez más exigente. La credibilidad de un medio y de un periodista es muy importante todavía.

RSyT: Las herramientas derivadas del derecho a la información como es la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o la presentación de solicitudes de información ¿de qué manera ayudan a las y los periodistas a realizar su trabajo?

SR: Estamos en tiempos privilegiados gracias a los avances en cuanto al derecho al acceso a la información pública y las herramientas que hay para llegar a ella. Dos generaciones atrás de periodistas no pudieron aprovechar esto y tuvieron que hacer periodismo de investigación basado en filtraciones. Las herramientas y plataformas para que obtengamos datos de los sujetos obligados y con ellos construir historias que interesen a la sociedad y sobre todo les den información para tomar mejores decisiones han sido torales.

RSyT: ¿Cuál ha sido tu experiencia al ejercer el derecho a la información para la elaboración de trabajos informativos que has publicado?

SR: Simplemente no concibo un proyecto de reportaje sin pensar en solicitar información. Aunque no sea una historia de datos, o de corrupción, siempre hay algo que indagar que refuerza la hipótesis o puede iluminar más la gravedad de lo que queremos mostrar. Así que, en casi todas las historias que planeo con mis equipos de reporteros, o las que construyo yo, surgen preguntas a instituciones para complementar lo que vamos a contar, y en otros casos esos datos se convierten en la columna vertebral del reportaje.

RSyT: ¿Cuáles son los retos que aún enfrenta la transparencia en México para que las y los periodistas puedan desarrollar de mejor manera sus trabajos de investigación?

SR: Quizás que las sanciones a los sujetos obligados que deben entregar la información y no lo hacen sean más severas. Si bien esto no depende de un solo ente, sí es un buen momento para hacer un alto en el camino y ver, por ejemplo, que en esta administración federal aumentaron 3,000% las quejas por negativas u omisión de entrega de información, pero las instituciones y dependencias siguen trabajando como si nada en muchos de los casos.

RSyT: ¿Cuál es tu opinión sobre los Organismos Autónomos como el INAI para garantizar el ejercicio de los derechos informativos en México?

SR: Deben existir y deben mantenerse totalmente autónomos. Deben ser también evaluados por la sociedad y deben mantenerse velando por que se cuide el derecho al acceso de la información pública.

RSyT: Por último, *¿Qué le recomendarías a las y los estudiantes de periodismo y de ciencias de la comunicación que en un futuro quieran dedicarse al periodismo?*

SR: Que lo hagan con pasión, con ética, con compromiso y con respeto. Que se actualicen constantemente, que no pierdan la sensibilidad de entender qué temas importan, por qué debemos contarlos y que no se desanimen, porque este camino es tortuoso a veces pero los resultados son satisfactorios. Todos queremos hacer algo por aportar a una mejor sociedad y democracia y esta profesión es una de las vías para lograrlo y dormir con esa satisfacción cada noche. El intento es todos los días.

Priscila Cárdenas

RSyT: *¿Cuál es la diferencia entre el periodismo de investigación y el tradicional periodismo que se basaba principalmente en declaraciones a través de entrevistas?*

Priscila Cárdenas (PC): Considero que tanto el periodismo tradicional como el periodismo de investigación sirven para informar, sin embargo, el periodismo de investigación aporta al lector o auditorio algo más que noticias, pues contrasta las declaraciones de los entrevistados con datos que fueron recolectados con el fin de comprobar una hipótesis que fue formada o sustentada con base a una situación en específico. El periodismo de investigación le da la oportunidad a la gente de ampliar sus conocimientos

sobre un tema, pues los contenidos que entran en esta categoría cuentan con documentos oficiales, evidencias fotográficas, testimonios de quienes están a favor y también en contra sobre el tema y otros datos obtenidos mediante diversas fuentes para construir un reportaje que además de informar, cuenta con un rigor suficiente para ganarse la credibilidad de la gente y que sirva como guía para que se forjen una opinión propia sobre un tema que a su vez también impulse el deseo de rendición de cuentas.

RSyT: En la actualidad *¿cuál es el papel de las y los periodistas que deben adoptar para construir una sociedad más informada?*

PC: Entender que el periodismo no sólo es un trabajo que consiste en escribir no-



Priscila Cárdenas

tas informativas o reportajes, sino generar contenidos de valor cuyo objetivo sea vincular a la ciudadanía con las autoridades competentes de manera que el periodista sea solo un intermediario para que exista un cambio o se resuelva un problema y que la gente se involucre de manera que podamos hacer un equipo gracias a la participación ciudadana.

RSyT: Para Reporteros Sin Fronteras (RSF), México es uno de los países más “mortíferos” para ejercer el periodismo. *¿Qué falta por hacer para proteger a las y los periodistas ante el clima de violencia que se viven en nuestro país?*

PC: Que los mismos mandatarios del país —como el presidente de México, las y los gobernadores y los alcaldes— sean los primeros en dar la cara para la defensa y protección de los periodistas, así como la generación de un discurso que combata la indiferencia. Falta también que a la ciudadanía le duelan también estos crímenes ¿y cómo se puede lograr? precisamente con lo anterior.

RSyT: Las redes sociales y las plataformas generadas por internet se han convertido en un caldo de información falsa, de rumores, chismes y de publicaciones no verificadas que han contaminado el espacio público. Hoy cualquier persona que abre una página en Facebook y publica comentarios críticos contra el gobierno ya se dice periodista *¿cuál es el papel del periodismo ante estas prácticas y el fenómeno desinformativo en México?*

PC: El papel del periodista para combatir estos males es el de generar y difundir de forma masiva contenidos de investigación que contrasten dichas publicaciones. También el de adaptar nuestros reportajes —escritos, visuales, radiofónicos y multimedia— a los formatos de las nuevas plataformas y redes sociales. El reto cada vez es mayor pues no basta con realizar periodismo de investigación sino ser cada vez más creativo para ganar la atención de la gente.

RSyT: Las herramientas derivadas del derecho a la información como es la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o la presentación de solicitudes de información *¿de qué manera ayudan a las y los periodistas a realizar su trabajo?*

PC: Son fundamentales para ejercer el periodismo de investigación en México, pues le permiten a los reporteros —así como a los ciudadanos— obtener información que anteriormente era complicadísimo tener acceso, pues a la hora de hacer la radiografía de un tema público se requiere contar con una gran cantidad de documentos que validen la hipótesis que el periodista puede tener sobre un tema y eso sólo ha logrado gracias a las leyes que respaldan el derecho de que podamos tener en nuestro poder esos datos. Las plataformas digitales facilitan que podamos ejercer ese derecho, pues desde nuestras casas a cualquier hora del día podemos solicitar o consultar información pública por lo que se ha vuelto una mancuerna elemental para realizar el trabajo.

RSyT: *¿Cuál ha sido tu experiencia al ejercer el derecho a la información para la elaboración de trabajos informativos que has publicado?*

PC: A lo largo de mi trayectoria periodística, que cumpliré 12 años ejerciendo, hay un antes y un después a raíz de que pude realizar solicitudes de acceso a la información

pública. Si bien la Ley tiene más de 12 años vigente, en el caso de Sonora no fue posible hacer preguntas a autoridades estatales utilizando esta vía hasta 2011 que mi entidad tuvo su propia plataforma de INFOMEX. A partir de ahí se acabaron las casi “súplicas” a las oficinas de comunicación social para que me entregaran los datos que requería. Para 2016 comencé a realizar periodismo de investigación y a partir de ahí me enamoré aún más de mi profesión así como de la Ley de Acceso a la Información Pública, pues me ha permitido realizar reportajes más completos que considero han podido abonar a la rendición de cuentas.

RSyT: *¿Cuáles son los retos que aún enfrenta la transparencia en México para que las y los periodistas puedan desarrollar de mejor manera sus trabajos de investigación?*

PC: Considero que uno de los grandes retos radica en combatir la indiferencia de los sujetos obligados de diferentes dependencias —tanto municipales y estatales— en acatar la Ley, pues si bien cumplen en publicar información en sus portales de transparencia, en muchísimas ocasiones ésta no está actualizada, se encuentra “en construcción” o dirige al ciudadano a páginas de Internet que

no funcionan o bien que son complicadas de navegar. Considero que estas faltas de atención merman la investigación periodística pero más aun el derecho de los ciudadanos a poder consultar cosas tan simples como el salario tal cual de su gobernante.

RSyT: *¿Cuál es tu opinión sobre los Organismos Autónomos como el INAI para garantizar el ejercicio de los derechos informativos en México?*

PC: Opino que en los últimos años han entendido la necesidad urgente de contar con una sociedad más informada y participativa pues han vuelto mucho más accesibles las plataformas y los medios para conseguir la información poniendo hasta una línea telefónica o lanzando portales como el buscador de la Plataforma Nacional de Transparencia. También opino que han defendido su autonomía a través de diversos medios, pero también que hoy más que nunca el reto es mayor pues están bajo el reto mantener la credibilidad ganada con los años.

RSyT: *Por último, ¿Qué le recomendarías a las y los estudiantes de periodismo y de ciencias de la comunicación que en un futuro quieran dedicarse al periodismo?*



PC: Que no pierdan el tiempo viendo y anhelando la vida de la demás gente en Instagram y que miren a su alrededor y no sean indiferentes, que se cuestionen ¿qué está mal? ¿qué no me cuadra? y ¿cómo lo puedo cambiar? Que lean las noticias y no sean indiferentes, que sean optimistas. Que se hagan el hábito de levantarse temprano, de encontrar y ejercer actividades que les apasionen y que busquen mantener sus consciencias tranquilas.

“...Las plataformas digitales facilitan que podamos ejercer ese derecho, pues desde nuestras casas a cualquier hora del día podemos solicitar o consultar información públicas...”

* Sandra Romandía

Periodista con experiencia en medios nativos digitales y tradicionales, coordinadora de equipos de periodismo de investigación en temas como narcotráfico, corrupción y violación a derechos humanos.

Se desempeña como Directora editorial de la revista de periodismo de investigación *Emeequis* y directora editorial de *Opinion51*. Tiene una columna semanal en el periódico mexicano *El Universal*, y es colaboradora de *The Washington Post Opinión*, también ha sido directora de *La Silla Rota*, uno de los medios con mayor audiencia en México.

Fue coordinadora de reportajes de investigación de Televisa, con Denise Maerker, y editora del periódico *El Universal*. Ha dictado talleres sobre emprendimientos periodísticos, investigación, narcopolítica y redes sociales en México y Centroamérica. Es coautora de “NARCO CDMX”, editorial Penguin Random House; de “Los 12 más pobres”, editorial Planeta; finalmente, es coordinadora del libro *Periodismo de Investigación en el Ámbito Local* en colaboración con el INAI.

*Priscila Cárdenas

Estudió la licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Universidad del Valle de México y cuenta con una Maestría en Administración de negocios por la misma institución.

Ha tenido la oportunidad de capacitarse en España, en la Universidad Complutense de Madrid y en la Ciudad de México en la Universidad Iberoamericana como parte del programa “Prensa Democracia”.

Desde hace 11 años se ha dedicado al periodismo y a laborar en distintas áreas de los medios de comunicación. Laboró para el *Periódico Expreso*.

Es reportera encargada de investigaciones en la plataforma digital *Proyecto Puente*. Editora en el *Border Center* y docente de periodismo en la Universidad del Valle de México. En 2018 ganó la versión honorífica del premio de excelencia periodística de la *Sociedad Interamericana de Prensa* y el primer lugar en la categoría reportaje del *Rostros de la Discriminación* por el trabajo titulado “Río Sonora: la omisión que quitó vida a miles”.

Oscar Guerra Ford y la tecnología de la transparencia

Daniel Atalo Navarro Ramírez*



El 1 de enero de 2022, el Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford, concluyó su periodo como Comisionado del INAI. Su paso por el Instituto se caracterizó por ser el principal artífice e impulsor del desarrollo de tecnologías de la información para garantizar los derechos que se tutelan. Por tal motivo, ha sido reconocido a nivel nacional como el “padre” de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). En esta ocasión, en nuestra sección de Innovación Social, presentamos una semblanza sobre el Mtro. Guerra Ford y su legado.

Oscar Mauricio Guerra Ford, maestro en economía por la UNAM y servidor público, ha sido un referente en la historia

* Jefe de Ponencia del comisionado del INAI, Oscar Mauricio Guerra Ford.

del desarrollo del marco teórico, legal e implementación de las materias de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Su trayectoria ha estado orientada a la consecución e implementación de los mejores y más altos estándares en estos campos, de la mano con el uso de las tecnologías de la información y comunicación y, con ello, contribuir a que el modelo mexicano de transparencia sea referente internacional.

Como impulsor de la reforma constitucional en materia de transparencia en 2014, sus mayores esfuerzos se dirigieron a promover el desarrollo de una herramienta tecnológica con la finalidad de:

- i) Promover en la administración de los gobiernos la transparencia como parte del ejercicio de rendición de cuentas.
- ii) Acercar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y la protección de datos personales y, que, de manera transversal, los principios de la transparencia y el acceso a la información logran ejercerse de forma fácil y asequible para la población en todo el territorio nacional: la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Desde la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en la cual colaboró de manera constante e intensa, se llevaron a cabo trabajos colaborativos y significativos que resultaron en la exitosa puesta en marcha de dicha herramienta tecnológica en 2016, misma que se convirtió en el medio a través del cual fue posible integrar a los más de 8 mil sujetos obligados que surgieron con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y facilitar el cumplimiento de las diversas disposiciones que a estos le fueron atribuidos, como la publicación de información pública de oficio de forma homologada y estandarizada y la atención a solicitudes de información pública y datos personales partiendo de bases y principios mínimos.

La revisión y actualización de la PNT se mantuvo de manera constante con el desarrollo de proyectos que mejoraran su funcionamiento y utilidad social, como: el rediseño accesible y más amigable para los usuarios, la puesta en marcha la versión 2.0 del SISA, el desarrollo de un buscador ge-



El 31 de marzo de 2022 dentro de la presentación de las nuevas funcionalidades de la PNT, el Pleno del INAI ofreció una despedida a los Comisionados Oscar Guerra Ford y Eugenio Monterrey al haber concluido sus funciones.

neral en la PNT, el lanzamiento de una aplicación móvil para acceder a la PNT y el programa TELINAI a nivel nacional.

La trayectoria del maestro Oscar Mauricio Guerra Ford como comisionado del INAI se enfocó hacia el objetivo común del Instituto que es el mejoramiento de los mecanismos que hacen posible el ejercicio de los derechos que tutela, la ampliación de la cultura de la transparencia entre todos los sectores de la sociedad.

El compromiso del maestro Oscar Mauricio Guerra Ford con las tareas y objetivos que este Instituto vigila está probado; desde el INAI reconocemos y agradecemos el profesionalismo y legado que deja tras de sí en el fortalecimiento de este organismo garante constitucional autónomo y con el logro de objetivos que sentaron las bases para la implementación de la política nacional en materia de transparencia, y la garantía de los derechos humanos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

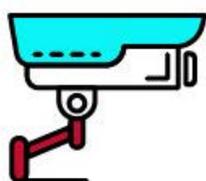
Periodismo y la Protección de Datos Personales

Por redacción

En países de América Latina, la labor periodística se ha convertido en una profesión sinuosa y complicada, llena de obstáculos. Los conflictos actualmente van desde el bloqueo de información en medios digitales hasta la censura de sus investigaciones y reportajes, o bien, en los extremos se ha documentado el lamentable asesinato de periodistas vinculados a trabajos que realizaban sobre el sistema político, económico o el crimen organizado.

El periodismo como una labor comprometida con el desarrollo histórico se ha transformado en tanto en registro social y político del paso de los años como en una cronología del desarrollo del conocimiento y expresión creativa de las libertades y garantías de una sociedad, no obstante, hoy en día, organizaciones como ARTICLE19 han documentado alrededor de 153 asesinatos de periodistas en México, los cuales han tenido relación directa con el ejercicio de sus funciones, y ha puesto focos rojos sobre los gobiernos y el adecuado ejercicio de la libertad.

A la luz de estas consideraciones, el INAI invitó a periodistas de reconocidas trayectorias a reflexionar sobre cómo conjugar esos derechos, sus coincidencias y colisiones, sobre todo acerca de dónde están los límites entre esos temas, porque creemos que son asuntos sobre los que es necesario reflexionar y ahondar más de lo que estamos haciendo, especialmente si queremos, desde las instituciones encargadas y relacionadas con esos derechos, impulsar una democracia más efectiva. Es por ello, que el libro **Periodismo y la Protección de Datos Personales** editado por el INAI, aborda temas que hoy en día son más relevantes que nunca.



Esta obra, publicada por el programa editorial del Instituto en 2020, cuenta con la participación de reconocidos periodistas y académicos quienes a lo largo de 111 páginas presentan al lector una serie de tópicos y reflexiones sobre la actividad periodística en el mundo contemporáneo. Entre los autores se encuentran Ricardo Bucio, Leonardo Curzio, Allan Morgan y Jonathán Torres.

Los autores también recurren a otro tema que permite enlazar la importancia del periodismo en nuestra sociedad, es decir, la protección de datos personales, y utilizan distintos ejemplos para abordar la ligera línea que existe entre el control del poder político y la confrontación cotidiana de la sociedad civil, sin embargo, respetar la posible vulneración de datos personales se ha convertido en una situación que ha sido poco abordada en nuestro país.

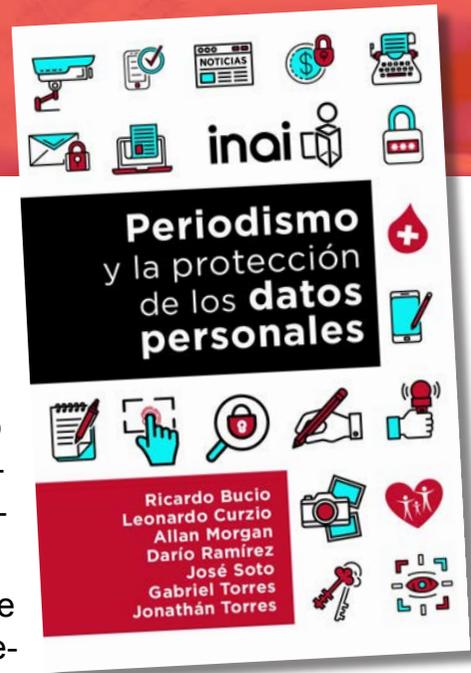
Entre los ensayos se encuentran “el periodismo y la protección de datos personales” de Gabriel Torres Espinoza el cual destaca un tema actual: la tensión entre la libertad de prensa y la protección de los datos personales, por otro lado, José Soto Galindo en “mi nombre en tus noticias. Desconocimiento y discrecionalidad sobre protección de datos personales y derecho de réplica” es un ensayo que explora la realización de prácticas indebidas ejercidas por poderes públicos y privados, que no son muy conocidas por el público en general, pero que son padecidas de forma cotidianas.

Finalmente, estimado lector, le aseguramos que cada ensayo aporta una semilla a los embates que actualmente atraviesa nuestro país; el compromiso por garantizar la libertad de expresión y dignificar la labor periodística sin olvidar una premisa indispensable, la libertad de expresión y el derecho a la protección de datos personales no son derechos absolutos, por eso, requieren de una reflexión, análisis y defensa constante.

En caso de requerir un ejemplar en forma impresa lo puede solicitar a los siguientes correos electrónicos: nivia.lopez@inai.org.mx y sergio.contreras@inai.org.mx.

La obra también puede consultarse de manera electrónica en la siguiente dirección:

https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/Periodismoylosdatos_digital.pdf o escaneando este código QR



Casos paradigmáticos del Poder Judicial de la Federación en materia de acceso a la información y protección de datos personales

Por redacción

El presente texto ofrece al lector una reseña del libro **“Casos Paradigmáticos del Poder Judicial de la Federación en materia de acceso a la información y protección de datos personales”**, obra editada por el INAI y publicada a finales del año 2021. La importancia de esta obra radica en poner sobre la mesa una serie de cuestiones y asuntos que vinculan las libertades informativas y la privacidad con el actuar de los órganos judiciales en nuestro país.



Las resoluciones más relevantes que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en seguimiento a las nuevas disposiciones del Artículo 6° constitucional en 2007, han estado constantemente vinculadas con el derecho de acceso a la información y con la protección de datos personales, y en el actual contexto político, vuelve a cobrar fuerza la discusión sobre la importancia de los órganos autónomos constitucionales.

Desde la ciencia política, las autonomías fomentan un Estado de derecho moderno, plural y democrático en nuestro país. La toma de decisiones desde distintas esferas del Estado soberano independientes entre sí, constituyen el cemento que une a las sociedades y da a las leyes y jurisdicciones un espacio en la evolución de una democracia moderna. Las diferencias en los ángulos de las decisiones que toman los poderes nacionales o los órganos autónomos dan consistencia y pluralidad a nuestro actual Estado de derecho y con ello a

la continuidad del modelo de Estado Nación. En una sociedad moderna y en una democracia igualmente moderna la pluralidad y las diferencias son tanto fuerza como legitimidad, no polarizan, unen a las personas y a las comunidades en un ápice común para un piso parejo de oportunidades. El derecho a saber es carne y hueso de su constitucionalidad.

El libro cuenta con siete ensayos, cada uno aporta de manera proactiva a la discusión actual sobre el estado que guarda el derecho a saber y la defensa del estado de derecho, por ejemplo, la Dra. Yasmín Esquivel Mossa, Ministra Presidenta de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



(SCJN), en su artículo nos presenta un desarrollo esencialmente cronológico sobre los antecedentes del derecho de acceso a la información y de estructura lógica del contenido principal que supuso la discusión de la Controversia mencionada, y enfatiza el sentido general de la sentencia sin descuidar los puntos de vista particulares de la autora como Ministra de la Corte.

Asimismo, en la obra se hace pie en la discusión sobre la constitucionalidad del carácter público de los informes de la Auditoría Superior de la Federación que involucran a particulares en contrataciones públicas, capítulo escrito por la Doctora Ana Margarita Ríos Farjat, Ministra Presidenta de la Primera Sala de la SCJN, que a lo largo de su intervención estudia la colisión entre el derecho de acceso y el derecho a la privacidad.

Los textos expuestos traen a la mesa discusiones relevantes e imperdibles, por ejemplo, la necesidad de fortalecer el sistema integral de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, para adaptarlo a la reforma constitucional en materia de corrupción, y en los recursos de revisión, solicitudes de información y adecuaciones en la materia, el INAI, al tener competencia constitucional expresa para revisar determinaciones de los sujetos obligados, y puede otorgar determinadas disposiciones ante el actuar de estos y prever los efectos que pueda tener sobre los derechos que tutela y garantiza. El libro contiene una serie de información relevante para la doctrina jurídica e imperdible para los estudiosos de la materia, y se vuelve nodal señalar que su forma de redacción es de manera sencilla y ciudadana.

Estimado lector, la obra que le invitamos a leer forma parte de las discusiones actuales de la agenda nacional, y están elaboradas por personalidades con trayectorias profesionales inapelables, tales como; Felipe de la Mata Pizaña, Yazmin Esquivel Mossa, Ana Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Reyes Rodríguez Mondragón, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Mónica Aralí Soto Fregoso, los cuales a su vez forman parte de algún órgano jurisdiccional como magistrados y magistradas.

Esta reciente obra se inscribe dentro de los lazos colaborativos del INAI con integrantes de los órganos de la SCJN o bien, del TEPJF, y además forma parte de las políticas de promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales. El libro en cuestión pertenece al acervo editorial gratuito que ofrece el Instituto a la sociedad.

¡Próximamente!

INICIO DE OPERACIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN VIRTUAL DEL INAI



CAVINAI

RECIBE LA MISMA ATENCIÓN SIN PONER EN RIESGO TU SALUD DESDE:

www.inai.org.mx

 @CAS_inai

 atencion@inai.org.mx

inai 
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Tel inai 
800 835 4324

cas 
Centro de Atención
a la SOCIEDAD